



## AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Documento:	DECRETO
Asunto:	Correccion_Listas_Definitivas_T_Comunicacion
Expediente Nº:	27/2023
Servicio:	Personal

## DECRETO

**VISTO** que, por Decreto de la Alcaldía 2023-457 de fecha 03 de abril de 2023, se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para la selección de una plaza de Técnico de Comunicación como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos.

**VISTO** que en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*”.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia del Régimen Local:

## RESUELVO

**PRIMERO.** - Proceder a la rectificación del Decreto 2023-457 de fecha 03 de abril de 2023, y donde dice “*Se pone en conocimiento que la valoración del concurso de méritos tendrá lugar el miércoles, 14 de abril de 2023, a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas de la Casa del Huerto de Santomera*”, debe decir “*Se pone en conocimiento que la valoración del concurso de méritos tendrá lugar el viernes, 14 de abril de 2023, a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas de la Casa del Huerto de Santomera*”.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



A01471c791e041437507e7358040b14C

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ INMACULADA SANCHEZ ROCA	Secretario General Alcaldesa	04/04/2023 11:24 04/04/2023 11:55